

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SUMINISTRO PÚBLICO

CIRCULAR DGSNSP N° 004/2024

Junio 2024

La Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público, dependiente de la Gerencia de Gestión Financiera del Estado del Vice Ministerio de Administración Financiera informa la vigencia de la Resolución **VAF N° 57/2024 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)”**.

Esta resolución detalla el proceso para que los OEE soliciten la baja de los compromisos asumidos en el SIAF de años anteriores, los cuales presentan saldos presupuestarios no ejecutados provenientes de contratos terminados, actualmente en trámites ante la DNCP.

Para realizar esta solicitud, los OEE deberán presentar una Nota y la Declaración Jurada firmadas por la Máxima Autoridad Institucional al MEF. En esta declaración, se debe incluir un listado de los Códigos de Contratación (CC) con saldos presupuestarios comprometidos y que ya no serán ejecutados, así como los montos equivalentes a la ejecución contractual realizada por el proveedor, el número de expediente de ingreso en la DNCP y el motivo de terminación del contrato, según lo reglamentado en la Ley 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Paralelamente, deberán remitir la misma declaración jurada en formato **.csv** a la dirección de correo **daec@hacienda.gov.py**, con el siguiente formato (excluyendo los encabezados):

N° Exp. DNCP	Ejercicio Fiscal al que corresponde	Código de Contratación	Total Obligado	Motivo s/ Ley N° 7021/2022 (hasta 200 caracteres)
XXXX/24	202x	CD-00000-22-000001	150000000	Por cumplimiento de obligaciones contractuales
XXXX/24	242x	CD-00000-22-000002	100000000	Por mutuo acuerdo

Debe mencionarse en el encabezado del correo: la institución y el N° de SIME (Nro. de mesa de entrada del MEF) por el cual se remitió la nota de pedido. **De no cumplirse con estos requisitos, el correo no será procesado.**

Si la planilla presenta errores u omisiones en los datos, la misma no será procesada y se comunicará al correo remitente para su nueva presentación.